

CONTRATO NO. CV-UPFIM-RAM-EQC-TI-01-2025

Contrato de Compra-Venta, relativo a la **Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, que celebran por una parte, la **Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA UNIVERSIDAD"**, representada en este acto por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte la empresa **GRUPO MARPA IT S. A. DE C. V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada en este acto por la **Ing. Diana Escobedo Fernández**, y cuando actúen en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, quienes es su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DE "LA UNIVERSIDAD"

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el Periodo Oficial del Estado el 11 de julio de 2005, modificado por el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero de fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.2 Que se encuentra representada legalmente por el **Mtro. Javier Cabrera Filomeno**, en su carácter de Rector, personalidad que se comprueba con el nombramiento de fecha 30 de agosto de 2024, expedido por el **Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo** y que dichas facultades se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado, así como en el Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creo a la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, en fecha 19 de diciembre de 2016.
- I.3 Que de acuerdo con el **Programa Operativo Anual 2025 del Componente Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados**, se tiene proyectado el recurso para efectuar la contratación considerando que se cuenta con el presupuesto aprobado para el Organismo, correspondiente al ejercicio 2025, mediante oficio **SH/0323/2025**; por lo tanto, se procede a la contratación mediante la **Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**.
- I.4 Que está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su número de cedula del registro federal de contribuyentes es **UPF05071ICS0**.
- I.5 Que tiene su domicilio en: Domicilio Conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, C.P. 42660, teléfono 738 724 1174.

II. DE "EL PROVEEDOR"

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

- II.1 Que la empresa **GRUPO MARPA IT S. A. DE C. V.**, manifiesta a través de su Representante Legal, ser una sociedad mercantil, legalmente constituida según Escritura Pública No. 42,402, expedida por la Notario Público 1, de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Rafael Arriaga Paz.
- II.2 Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave IMP871216310.
- II.3 Que la **Ing. Diana Escobedo Fernández**, en su carácter de representante legal, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con Escritura Pública No. 98,823, expedida por la Notario Público 1, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Lic. Rafael Arriaga Paz, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, que el mismo no le ha sido revocada ni en forma alguna limitada o suspendida.
- II.4 Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse en lo establecido en este contrato y dispone de los elementos y organización necesaria para su cumplimiento.
- II.5 Que señala como domicilio legal para los efectos a que haya a lugar como consecuencia de la firma de este contrato el ubicado en calle: Valle de la Esperanza, número 101, Colonia Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42086.

III. DE "LAS PARTES"

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - "LA UNIVERSIDAD" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar mediante la **Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas.

Factura Número VA0000436

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	PIEZA	JUPITER TUBOCONDUIT ¾", 19MM X 3	\$143.00	\$572.00
15	PIEZA	PRECISIÓN CAJA DE CONEXIONES DE 7	\$31.00	\$465.00

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

15	PIEZA	INTELLINET CAJA PARA PARED SENCILLA 517874, PROFUNDIDAD DE 4.80CM, BLANCO	\$48.00	\$720.00
15	PIEZA	INTELLINET TAPA PARA CAJA (FACEPLATE) 163286, MONTAJE AL RAS, 1 SALIDA, BLANCO	\$22.00	\$330.00
2	PIEZA	GABINETE ANCLO G4A-302515-UL, 30X25X15 CMS, NEMA-4, IP66, PLATINA, CERTIFICADO UL	\$950.00	\$1,900.00
2	PIEZA	BARRA MULTICONTACTO INTELLINET 713993 PARA MONTAJE 1U	\$676.00	\$1,352.00
			SUBTOTAL	\$5,339.00
			16% I.V.A.	\$ 854.24
			TOTAL	\$ 6,193.24

Factura Número VA0000437

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	BOLSA	PIJAS PARA LÁMINA, #10, 3/4, CAJA CON 150 PZAS FIERO 44422	\$52.00	\$52.00
4	BOLSA	TAQUETE EXPANSIVO CON TORNILLO 1/4 X 3/8 4 PZ FIERO 44360	\$18.00	\$72.00
			SUBTOTAL	\$124.00
			16% I.V.A.	\$ 19.84
			TOTAL	\$ 143.84

Factura Número VA0000438

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	JUEGO	JUEGO DE BROCA SIERRAS DE ACERO AL CARBONO, 15 PZAS, 26037	\$206.00	\$412.00
3	PIEZA	YANKOK [CRIMPADORA PROBADOR DE CABLES 468ST] PARA CONECTORES DE RED 8P 6P 4P Y CABLES ETHERNET CAT5 CAT6 RJ45 RJ12 RJ11 CORTE Y PRUEBA DE TIRAS DE ENGARCE TODO EN UNO	\$1,020.00	\$3,060.00

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

6	PIEZA	GAZECHIMP BOLSA DE HERRAMIENTAS PARA ELECTRICISTA BOLSA DE HERRAMIENTAS ORGANIZADORA DE TELA MULTIFUNCIÓN HERRAMIENTA AJUSTABLE DURO PARA, 330X228X90MM	\$250.00	\$1,500.00
1	JUEGO	JUEGO DE PISTOLA SOPLETEADORA CON 2 BOQUILLAS Y 4 ACCESORIOS 19078, TRUPER	\$88.00	\$88.00
1	PIEZA	JUEGO DE 4 CONECTORES Y 2 COPLES PARA COMPRESOR DE AIRE, TRUPER CORAL-6	\$180.00	\$180.00
2	JUEGO	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE 38.1 X 21.89 X 2.77 CM ACERO HUSKY 12 PIEZAS	\$908.00	\$1,816.00
5	PIEZA	CAJA DE PLÁSTICO DE USO RUDO 42 L NEGRO	\$231.00	\$1,155.00
SUBTOTAL				\$8,211.00
16% I.V.A.				\$ 1,313.76
TOTAL				\$ 9, 524.76

Factura Número VA0000439

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	PIEZA	ENSON GABINETE DE PARED 6U, HASTA 60KGS, NEGRO REQUIERE ENSAMBLARSE	\$1,524.00	\$3,048.00
2	PIEZA	SWITCH HUAWEI GIGABIT ETHERNET S310-24P4S, 24 PUERTOS POE+10/100/1000MBPS + 4 PUERTOS SFP, 56 GBIT/S, 16000 ENTRADAS - ADMINISTRABLE	\$7,498.00	\$14,996.00
SUBTOTAL				\$18,044.00
16% I.V.A.				\$ 2,887.04
TOTAL				\$ 20,931.04

Factura Número VA0000440

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PIEZA	LINKEDPRO PRO-CAT-6-EXT-LITE PAR TRENZADO UTP BOBINA NEGRO	\$2,978.00	\$8,934.00

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

1	PIEZA	ACCESS POINT UBIQUITI NETWORKS CON SISTEMA DE RED WI-FI EN MALLA UNIFI AC MESH, 1167 MBIT/S, 2.4/5GHZ, 1X RJ-45	\$1,643.00	\$1,643.00
4	PIEZA	INTELLINET CONECTOR RJ-45 502344, CAT6, 100 PIEZAS	\$377.00	\$1,508.00
2	PIEZA	UBIQUITI NETWORKS PBE5ACGEN2 - POWERBEAM GENERACIÓN 2,5GHZ HIGH-PERFORMANCE AIRMAX AC BRIDGE, 420 MM DISH	\$2,993.00	\$5,986.00
			SUBTOTAL	\$18,071.00
			16% I.V.A.	\$ 2,891.36
			TOTAL	\$ 20,962.36

Factura Número VA0000441

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	BOLSA	TAQUETE PLASTICO 1/4 FIERO 44199	\$16.00	\$32.00
2	PIEZA	100 GRAPAS CLIPS DE PLASTICO PARED 6MM PARA CABLE CCTV REDES	\$92.00	\$184.00
			SUBTOTAL	\$216.00
			16% I.V.A.	\$ 34.56
			TOTAL	\$ 250.56

Número de Factura	Cantidad Total
VA0000436	\$ 6,193.24
VA0000437	\$ 143.84
VA0000438	\$ 9,524.76
VA0000439	\$ 20,931.04
VA0000440	\$ 20,962.36
VA0000441	\$ 250.56
Total	\$58,005.80

SEGUNDA. - "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" por la Adquisición de Bienes Informáticos la cantidad de \$58,005.80 (Cincuenta y ocho mil cinco pesos 80/100 M. N.) la cual incluye impuestos.

El pago se efectuará a partir de la entrega de la factura respectiva que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO
R.F.C.	UPF05071ICS0 (Nota: Todos son cero)
Domicilio Fiscal:	DOMICILIO CONOCIDO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

La cual deberá contener: cantidad, descripción detallada de la adquisición que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

TERCERA. – Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga, descarga.

CUARTA. –La **Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información** objeto de esta operación, se ajustará estrictamente a las especificaciones generales que han sido presentadas por **"EL PROVEEDOR"** y aceptadas por **"LA UNIVERSIDAD"**, para la adjudicación de este contrato.

QUINTA. - **"LA UNIVERSIDAD"** cubrirá el precio pactado por la compra de **refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, en la oficina de la Subdirección de Recursos Financieros perteneciente a la Secretaría Administrativa, mediante transferencia a favor de **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes de que se trata (clausula primera), previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante factura original y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el Almacén y/o el área solicitante de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. - La entrega de las **refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, se hará en la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, con domicilio Conocido s/n, Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, en el horario de 09:00 a 16:00 horas centro en días hábiles.

SÉPTIMA. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de las **refacciones y accesorios menores de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información y tecnologías de la información**, dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la firma del presente contrato.

OCTAVA. - **"EL PROVEEDOR"** efectuará el traslado y entrega del **refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**, objeto de esta operación, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

NOVENA. - "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"LA UNIVERSIDAD"** que no le fue posible cumplir oportunamente, por caso fortuito o causas de fuerza mayor ajenos a su voluntad.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar el cumplimiento a fin de que realice la **Adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información**; y se compromete desde este momento a responder por la calidad de la adquisición y responder por cualquier situación que se presente imputable a la adquisición.

DÉCIMA PRIMERA. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"LA UNIVERSIDAD"** sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si **"EL PROVEEDOR"** contratado pretende realizar la adquisición con especificaciones diferentes a las convenidas.
- Si **"EL PROVEEDOR"** contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.
- Por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - Si **"LA CONVOCANTE"** opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los tres casos, aplicará a **"EL PROVEEDOR"** una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"**, sin exceder el 10% del monto total.

DÉCIMA TERCERA. - **"EL PROVEEDOR"**, asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar la adquisición objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional, o use material no permitido por las normas de salubridad y medio ambiente.

DÉCIMA CUARTA. - **"LAS PARTES"** están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA QUINTA- "LAS PARTES" manifiestan que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, ni error, mala fe, ni algún vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo por lo que si surgiera alguna controversia, ambas partes se obligan a resolverlo de común acuerdo en caso contrario se someten a la competencia y Jurisdicción de Juzgados de Actopan, Hidalgo, así como a los Tribunales del Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA UNIVERSIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"

lo ratifican y firman en esta Ciudad de Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo, el **18 de Noviembre de 2025**.

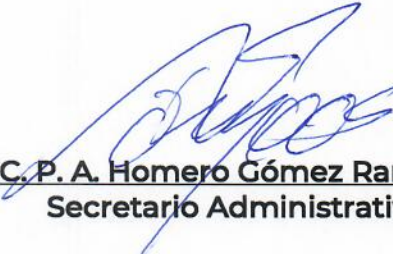
Por "LA CONVOCANTE"

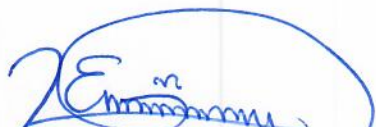

Mtro. Javier Cabrera Filomeno
Representante Legal

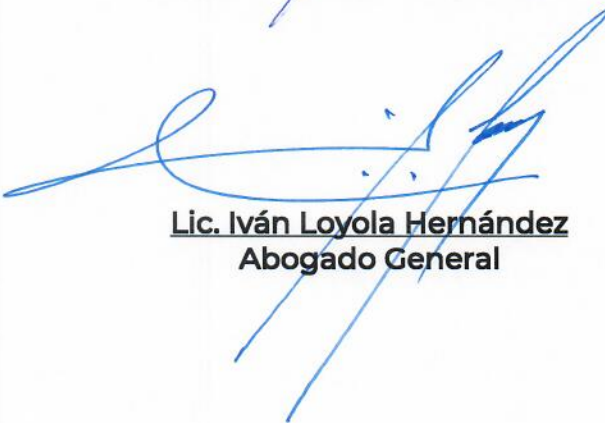
Por "EL PROVEEDOR"


Ing. Diana Escobedo Fernández
Representante Legal

TESTIGOS


C. P. A. Homero Gómez Ramírez
Secretario Administrativo


Ing. Eva María Mendoza García
Subdirectora de Recursos Materiales


Lic. Iván Loyola Hernández
Abogado General

"20 AÑOS TRANSFORMANDO VIDAS, INNOVANDO PARA EL FUTURO"